

FONDOS NACIONALES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO HONDUREÑO”

I. ANTECEDENTES

La presidencia de la República de Honduras, con el fin de mejorar la Administración Pública emitió el Decreto Ejecutivo PCM-001-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 22 de febrero de 2014, en dicho decreto se adscriben a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública (DPPEPIP), la Dirección Presidencial de Transparencia Modernización y Reforma del Estado (DPTMRE) y la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados (DGP).

Asimismo, en el Decreto Ejecutivo se crean siete gabinetes sectoriales: Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización, Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica, Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa y el Gabinete de Relaciones Exteriores. Y es, en el PCM-021-204 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 24 de julio de 2014, que se crea el Gabinete de Prevención, con el que se completan los ocho gabinetes que actualmente conforman el gobierno de Honduras.

La Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (DPTRME), como instancia responsable de: mejorar la formulación y ejecución de políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción, el desarrollo de la ética pública, la rendición de cuentas y la coordinación de los controles internos y el análisis, proposición y ejecución de los planes para la modernización y reforma del Estado, con el fin de cumplir con el mandato antes mencionado, considera conveniente contar con un análisis que contribuya a identificar necesidades de intervención mediante planes de modernización del estado, en aquellos sectores y áreas determinadas que coadyuven a mejorar y volver más eficiente y eficaz la gestión de la administración pública.

II. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría tiene como objetivo general, apoyar la implementación del Programa de Modernización y Eficiencia en el Sector Público Hondureño establecida en el Plan Estratégico Institucional 2017-2020 de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- 1) Revisar el PEI 2017-2020 de la SCGG y en particular el Programa Estratégico de Modernización y Eficiencia en el Sector Público Hondureño los perfiles de proyectos asociados con dicho Programa.
- 2) Apoyar a la DPTMRE y al Experto 3 del MADIGEP en la elaboración de la ruta crítica para la implementación del Programa Estratégico de Modernización y Eficiencia en el Sector Público Hondureño del PEI 2017-2020.



- 3) Apoyar a la DPTMRE y al Experto 3 del MADIGEP en la elaboración de la ruta crítica para la implementación de cada uno de los proyectos definidos en el PEI 2017-2020 para el Programa Estratégico de Modernización y Eficiencia en el Sector Público Hondureño.
- 4) Apoyar al Experto 3 del MADIGEP en el levantamiento y análisis de la información (políticas, investigaciones, normativas, estadísticas, entre otros) para conocer a la situación de partida en materia de modernización del Estado y apoyar la toma de decisiones relacionadas con el enfoque y alcance de las consultorías y demás acciones requeridas para la implementación del Programa de acuerdo la ruta crítica establecida.
- 5) Apoyar la elaboración de los TDR para la contratación de las consultorías asociadas a los proyectos del Programa Estratégico de Modernización, teniendo en cuenta las prioridades definidas por la Dirección de Modernización de la SCGG y el Experto 3 del MADIGEP

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

- 1) Producto 1: Documento que contenga la ruta crítica para la implementación del Programa Estratégico de Modernización y Eficiencia en el Sector Público Hondureño del PEI-SCGG 2017-2020, a entregarse en Septiembre de 2016. (30 de septiembre 2016)
- 2) Producto 2: Documento que contenga la rutas crítica para la implementación de cada uno de los proyectos definidos en el PEI-SCGG 2017-2020 para el Programa Estratégico de Modernización y Eficiencia en el Sector Público Hondureño, a entregarse en Septiembre de 2016. (30 de septiembre de 2016)
- 3) Producto 3: Documento que contiene la problemática identificada en materia de modernización del Estado y recomendaciones de política para la estructuración de una estrategia integral de Modernización y Reforma del Estado, alineado al PEI-SCGG 2017-2020 de acuerdo con el análisis de la información obtenida de las políticas, investigaciones, normativas, estadísticas, entre otros. Producto a entregarse en Noviembre de 2016. (15 noviembre 2016)
- 4) Producto 4: TDR elaborados para la contratación de la o las consultorías asociadas a los proyectos del Programa Estratégico de Modernización que pudieran identificarse en el presente trabajo, a entregarse en Noviembre de 2016. (15 de noviembre de 2016)

V. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

El consultor trabajará bajo la coordinación de la Dirección Presidencial de Transparencia Modernización y Reforma del Estado(DPTMRE),a través de la División de Modernización y Reforma del Estado, de forma presencial con visitas a las instituciones del poder ejecutivo.



VI. PERFIL DEL CONSULTOR

- a) Profesional universitario graduado del área de Ciencias Económicas o Sociales, Ingeniero Industrial, preferiblemente con nivel de maestría en Administración
- b) Habilidad para la elaboración de informes técnicos.
- c) Buenas relaciones interpersonales y trabajo en equipo.

VII. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- a) Experiencia laboral de al menos 10 años, preferiblemente en el sector público.
- b) Experiencia específica de al menos 5 años relacionado con alguno de estos temas: planificación estratégica, gestión por procesos, control interno, reestructuración administrativa y gestión de calidad.

VIII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 3 meses del 15 de agosto al 15 de noviembre de 2016.

IX. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

X. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

Los pagos se efectuarán con fondos nacionales conforme a la entrega de productos de la siguiente manera:

- **Primer Pago:** 40% contra entrega de Producto 1 y 2
- **Segundo Pago:** 60% contra entrega de Producto 3 y 4

De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de consultoría, en caso de no tener la constancia de retención de pagos a cuenta.

Adicionalmente se retendrá el 10% en concepto de garantía de cumplimiento del contrato.



XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Todos los productos o informes generados bajo la consultoría serán propiedad exclusiva de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa, electrónica y en formato PDF, a satisfacción de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado y deberán ser considerados confidenciales por lo que el consultor, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

